

Medellín, trece de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 31 10 005 2022 00328 00
Solicitante:	LUZ MARIELA POSADA AGUINAGA
Solicitado:	LUIS ALFONSO MORENO VARGAS

Teniendo en cuenta lo informado por la señora **LUZ MARIELA POSADA AGUINAGA**, quien manifiesta en el escrito que antecede que la apoderada designada (Doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMIREZ), no puede aceptar el cargo designado en Amparo de Pobreza, por cuanto actualmente se encuentra ACTUANDO en más de cinco (5) procesos como curadora y abogada en Amparo de Pobreza, para lo cual relaciona algunos de los procesos en los cuales actúa como tal.

En consecuencia, se nombra como nueva apoderada a la Doctora MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, Celular 312-250-68-58, ubicada en la Calle 50 No 51 – 24 Oficina 604, edificio Banco Ganadero extractado de la lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en éstos Despachos Judiciales. Comuníquesele legalmente.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e532895345d158fa28617ebc5429733c8d93603233cc99eac487f87de56009**

Documento generado en 13/02/2023 10:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>